

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Socios de:

DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado a esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en el párrafo de Fundamentos de la Opinión de nuestro informe, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en el Ecuador.

2. Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base adecuada para nuestra opinión.

2.1 SISTEMA CONTABLE FENIX

2.1.1 ANTECEDENTES

Según informe técnico de la compañía CROSSTRONIK CIA. LTDA, Comunicación e Innovación de fecha 28 de febrero de 2018, el día viernes 16 de febrero de 2018 la gerencia de DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA., indico que el servidor mostraba un mensaje que la información había sido encriptada y se pedía el pago de un rescate, para esto se establecieron los siguientes objetivos:

- Analizar la información recopilada.
- Tratar de recuperar la información corrompida.

Se dedujo que la información del computador fue infectada con un MALWARE (Software Malicioso) del tipo RANSOMWARE (RANSOM: rescate y WARE: por Software), el principal método de propagación es a través de trojanos en sitios web malintencionados o legítimos que han sido comprometidos por los cibercriminales. tras el cifrado, el ransomware genera una clave única que envía a su servidor criminal y para que el usuario tenga que pagar un rescate a fin de recuperar la información. Fundamentalmente, Java Ransomware exige de USD. 1.000,00 a USD. 2.000,00 pero en bitcoins, lo que hace que sea prácticamente imposible rastrear estos depósitos, para el retorno de sus archivos. No existe ninguna garantía que una vez realizado el pago efectivamente se recupere la información.

2.1.2 CONCLUSIONES

- No fue posible determinar el medio por el cual fue infectado el servidor, sin embargo, acorde al comportamiento del MALWARE, es muy probable que la infección se haya producido por un "ataque de fuerza bruta" a través del "protocolo RDP (Remote Desktop Protocol)".
- No fue posible recuperar la información corrompida.

2.1.3 RECOMENDACIONES

Se recomienda eliminar la configuración **"FORWARD a la IP: 192.168.0.10 puerto 3389"** en el router de NETLIFE que se habilitó para la instalación del antiguo Sistema Contable FENIX.

- Se recomienda colocar claves en los usuarios de los computadores y si se tiene la sospecha de que alguien conozca la clave cambiarla lo antes posible.
- En caso de utilizar flash memory se recomienda ser cuidadosos y conocer si la fuente de información es confiable. En el caso de que no se tenga confianza se debe hacer una revisión del flash memory con el antivirus.
- Si se realiza algún cambio en los computadores de parte de otro proveedor favor comunicarlo a CTK para que se analicen los cambios realizados y detectar con anticipación si existe algún riesgo de seguridad.

2.2 DENUNCIA

La administración de la compañía realizó la denuncia en la Fiscalía General del Estado por apropiación fraudulenta por medios electrónicos con fecha de 16 de febrero de 2018, asignada con el número 170101818043861.

2.3 COMENTARIOS

El examen de auditoría se efectuó en base a reportes y sustentos contables físicos y de medios electrónicos de información recopilada en hojas electrónicas en Excel y revisión documental que se había generado del sistema contable respecto al año en revisión, de las acciones realizadas por la compañía se recomendó actualizar la contabilidad correspondiente al año 2017 en el sistema informático contable a fin de cumplir normativa contable aplicable en el país.

3. Asuntos Claves de Auditoría

Asuntos Claves de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría consolidada como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

AUDITORIA EXTERNA

Los estados financieros de DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA.LTDA., correspondiente a ejercicios anteriores al año 2017, no han sido auditados de acuerdo a normativa establecida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La fecha de presentación del presente informe de auditoría recae estrictamente en la responsabilidad de la compañía por la entrega tardía de información financiera contable al cierre del ejercicio 2017.

4. Negocio en Marcha

La administración manifestó que continúan generando negocios en base a una sólida reputación, desarrollo y cumplimiento de nuevos objetivos.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un

informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la corrección de la información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

6. Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

Quito, 12 de junio de 2018



CPA. Ing. Jaime Quintana Salas
Registro Nacional de Auditores Externos No. 1086
Juan Severino E8-38 y Av. 6 de diciembre
Quito - Ecuador